



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08 /22

Rawson, 27 de Enero de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.196 año 2022, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC.PUB. N° 63 AVP 2021 ADQ. CEMENTO PORTLAND COMPUESTO, CON DESTINO A PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE N° 01748-S-2021)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 135) mediante Dictamen N° 08/22, y al Contador Fiscal a fs. 136) mediante Dictamen N° 27/22 CF.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus Dictámenes al indicar que se han cumplido los recaudos exigidos por el Acuerdo 443/21, sin observaciones que formular.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas A. Maza

Ante mí. Dr. Roberto Tejada